

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 1751/
Sección 1era.
LA CISTERNA,

VISTOS:

13 MAY 2011

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1296 de fecha 18 de Abril del 2011, de Alcaldía, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Abril del 2011.

2.- El Memorando N° 137 de fecha 02 de Mayo del 2011 y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Abril del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- **RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Abril del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

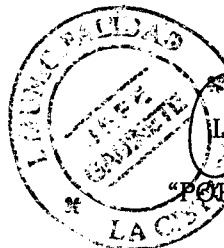
NOMBRES	HORAS	AL 25%	HORAS	AL 50%
LUIS MATTHIES ALVAREZ	27:00	33:45		
EMERSON ORELLANA LEIVA	34:00	42:30	55:00	82:30
CLAUDIA VILA RUIDIAZ	15:00	18:45	23:00	34:30

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.JMC.SCV.Csr.Cfb.-



Lucy Cifuentes Hazin
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"